

DECRETO N° 1321

NEUQUÉN, 06 NOV 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 9753-M-03, originado en la Nota N° 2909/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación del agente LUCINDO CUEVAS, L.P. N° 892, a los efectos de tramitar el beneficio de Retiro por Invalidez; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

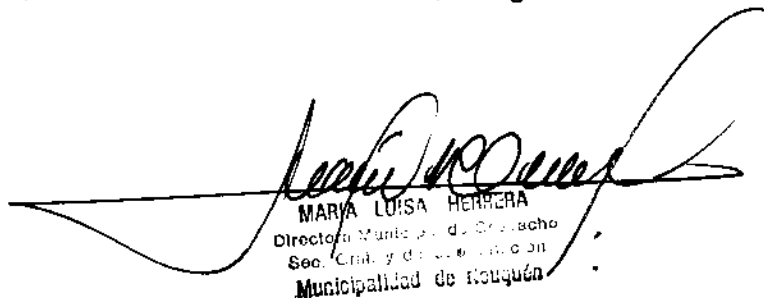
Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, por Nota N° 639/03, dispone el traslado de lo actuado al médico laboral Dr. Miguel Irigoyen solicitando que analice el informe médico de la Dirección de Medicina Laboral a los fines previsionales, teniendo en cuenta que el agente se encuentra en la Capital Federal a la espera de un trasplante bi-pulmonar;

Que a fs. 47 obra informe del Dr. Miguel Antonio Irigoyen, del cual surge que analizada la documentación y según lo establecido en la Tabla de Valoración para Enfermedades Respiratorias, debe incluirse al agente en el Estadio IV, que asigna una incapacidad mayor al 66%, considerando que se encuentra comprendido en las condiciones requeridas para acceder al beneficio jubilatorio por incapacidad;

Que habiendo tomado intervención el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social se expide a fs. 49 de las actuaciones, manifestando que el peticionante reúne las condiciones legales pertinentes para concederle el beneficio de retiro por invalidez;

Que por Nota N° 661/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1050, concediéndose el beneficio de Retiro por Invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39º), 41º) y 55º) de la Ordenanza N° 8100, y solicita documentación pertinente del causante para acogerse al beneficio otorgado;

Que por Informe N° 818/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral- solicita la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 24-10-03, al agente **LUCINDO CUEVAS**, L.P. N°


MARISA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Previsión Social
Sec. Créd. y de Previsión Social
Municipalidad de Neuquén